CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO, INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES QUE DEBE PRESENTAR EL MUNICIPIO DE SILOS- NORTE DE SANTANDER**
2) Plazo:	**DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS**
3) Obligaciones:	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 2. Asesorar la expedición de actos administrativos que le correspondan, así como de reglamentos, manuales e instructivos que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la sección del presupuesto y contabilidad del municipio 3. Apoyar la elaboración de los informes contables, financieros y presupuestales que debe rendir el municipio a las Entidades del Orden Nacional y a los Entes de Control (Sistema General de Regalías, Contraloría General de la Nación y Planeación Nacional). 4. Realizar las labores profesionales en Contaduría pública para la consolidación de cuentas contables y ajustes de los registros que se elaboran en el desarrollo del sistema de información contable y financiera del municipio, con lo cual se facilite y garantice el manejo adecuado de sus obligaciones 5. Asesorar al ejecutivo municipal en planes económicos y financieros, tales como presupuestos 6. Aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la administración municipal de Santo Domingo de Silos, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo al nivel ejecutivo del municipio en el proceso de toma de decisiones. 7. Centralizar y consolidar la contabilidad de la administración para elaborar los estados financieros de la misma, como balances generales y sus anexos. 8. Apoyo en la evaluación y verificación de los requisitos financieros de las propuestas de los procesos de contratación estatal que adelante el municipio de Santo Domingo de Silos 9. Realizar los informes mensuales, trimestrales y anuales con destino a la Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación y demás entes

	de control, concernientes a la información contable y financiera del municipio como estados contables, estados financieros, elaboración de presupuestos, rendición de cuentas y balances de ejecución presupuestal. 10. Dar asesoría contable y tributaria a las dependencias que la requieran. 11. Reporte y actualización en Sistema Integral de Auditoría SIA, de la información contable, presupuestal y financiera del municipio y la actualización de las modificaciones que se realicen a la misma. 12. Asesorar a la secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal en temas relacionados con la liquidación de los diferentes impuestos 13. Guardar la debida reserva sobre asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados 14. Brindar apoyo en la elaboración y rendición de la retención en la fuente de manera mensual - plataforma muisca – DIAN. 15. Brindar apoyo en la elaboración y rendición del Reteiva manera cuatrimestral - plataforma muisca – DIAN 16. Brindar apoyo en la elaboración y rendición de informes correspondientes a la plataforma CHIP- Consolidador de Hacienda e Información Pública 17. Elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes de manera mensual pertenecientes al municipio de Silos 18. Brindar apoyo en la elaboración y rendición de informes correspondientes a la plataforma SIA CONTRALORÍA. 19. Brindar apoyo en la elaboración y rendición de informes correspondientes a la plataforma AppUI Mensual 20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor de contrato para el cumplimiento del objeto contractual y conforme al perfil profesional.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17,400,000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
5) Forma de pago:	La Alcaldía de Silos realizará de forma **ACTAS PARCIALES** en **TRES (03) PAGOS. UN PRIMER PAGO HASTA EL 30 DE OCTUBRE POR VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5,800,000) M/CTE . Y DOS (02) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CINCO**

	MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($5,800,000) M/CTE. cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
6) Garantía:	**Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo.** De conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor
9) Multas:	La Alcaldía de Silos, podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará La Alcaldía de Silos una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato

11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal y acta de inicio. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	ANDRES EDUARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	SECRETARIA DE HACIENDA	
Revisó:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Elaboró:	EDGAR ENRIQUE BUITRAGO CABEZA	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.